 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	<b>SOLICITUD CERTIFICACION DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL</b>	Código: F-GTH-015
		Versión: 0.0
		Página 1 de 1

Piedecuesta, 22 enero de 2026.

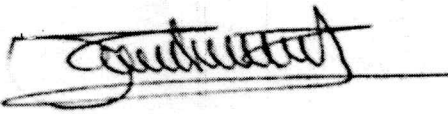
Doctor  
**JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL**  
**Secretario General y de las Tic**  
**Alcaldía de Piedecuesta**  
E. S. D.

**Referencia: Solicitud Certificación de Insuficiencia o inexistencia de personal.**


De manera atenta, me permito solicitar se sirva certificar si dentro de la planta de personal cuenta con una persona idónea que se encargue de desarrollar el objeto contractual y las obligaciones que se exponen a continuación, previas las siguientes consideraciones:

Tipo de necesidad: (Marque con una X)	Insuficiencia de Personal	<input checked="" type="checkbox"/>	Inexistencia de Personal	<input type="checkbox"/>
En caso de marcar Insuficiencia de personal indique porque se debe contratar otra persona:	Los empleados vinculados a la planta de personal del Municipio de Piedecuesta, son insuficientes para cumplir con las funciones atribuidas a esta dependencia, creando una necesidad intrínseca que impone al municipio la obligación de valerse de recurso humano externo para el cumplimiento de aquellas funciones legales y misionales que le corresponden como ente territorial.			
Necesidad contractual:	Se encuentra en documento adjunto.			
Justificación de la necesidad:	Se encuentra en documento adjunto.			
Objeto contractual:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE SALUD DE PIEDECUESTA EN EL MARCO DE LA GESTION PUBLICA DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO AL EJE ESTRATÉGICO DE GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE LA SALUD AMBIENTAL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PARA EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER			
Obligaciones del Contratista:	Se encuentra en documento adjunto.			

Firma,

<b>OFICINA GESTORA</b>

<b>MAGDA LIZZETH RODRIGUEZ LOPEZ</b> SECRETARIA DE SALUD

Código: F-GTH-015	Versión: 0.0	Página 1 de 1
Elaboró: Área Talento Humano	Revisó: P.U área Talento Humano	Aprobó: SGC

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	<b>CERTIFICACIÓN INEXISTENCIA- INSUFICIENCIA DE PERSONAL</b>	Código: F-GTH-013
		Versión: 2.0
		Página 1 de 1

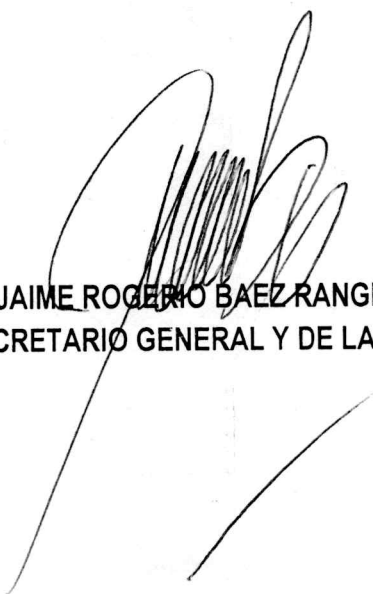
**EL SECRETARIO GENERAL Y DE LAS TIC DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA  
EN CALIDAD DE JEFE DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

**CERTIFICA:**

Que el personal adscrito a la Planta de Personal vigente de la Administración Municipal Central de Piedecuesta es insuficiente y/o inexistente para cumplir de manera específica lo siguiente: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE SALUD DE PIEDECUESTA EN EL MARCO DE LA GESTION PUBLICA DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO AL EJE ESTRATÉGICO DE GOVERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE LA SALUD AMBIENTAL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PARA EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER.

Esta certificación se expide con base en la justificación de solicitud de personal para contratación de prestación de servicio suscrita por el respectivo secretario de despacho, en donde surge la necesidad, la cual hace parte integral de este documento.

La presente certificación se expide en Piedecuesta, **22 enero de 2026**.

  
**JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL**  
**SECRETARIO GENERAL Y DE LAS TIC**

Código: F-GTH-013	Versión: 2.0	Página: 1 de 1
Elaboró: Secretaría General y de las TIC	Revisó: Secretaría General y de las TIC	Aprobó: SIG

**Copia Controlada**